



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Plan de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco



PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

1. GENERALES.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco actualmente enfrenta escenarios económicos adversos tanto en el ámbito federal y como estatal, que, aunado a los recortes presupuestales que ha experimentado en los últimos años, han reducido su capacidad financiera, siendo necesario priorizar sus planes estratégicos y tomar medidas estrictas para racionalizar el gasto destinado a actividades sustantivas y adjetivas.

Es por ello que, el 10 de enero de 2017 el rector de esta Casa de Estudios, Doctor José Manuel Piña Gutiérrez, presentó ante el Honorable Consejo Universitario el **Acuerdo para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**, el cual fue aprobado por unanimidad, sentando las bases de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto.

Teniendo como base lo anterior, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, aprobó el 06 de Abril de 2017 en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario, el **Lineamiento de Ahorro, Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**.

Los instrumentos normativos antes referenciados, reflejan el compromiso que esta Institución tiene con los valores de transparencia y rendición de cuentas, a través de la administración escrupulosa y eficiente de sus recursos humanos, materiales y financieros, teniendo como reto hacer más con menos mediante la optimización de sus recursos, con el propósito de cumplir la Misión y Visión institucionales, manteniendo finanzas sanas y estabilidad financiera mediante el ejercicio responsable del gasto.



2. LINEAS DE ACCIÓN PARA LA AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DE GASTO

Las presentes líneas de acción tienen como propósito racionalizar, en la medida de lo posible, el gasto destinado a las actividades sustantivas y adjetivas, encaminadas al cumplimiento de sus fines esenciales y de los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020.

El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley de normas aplicables, así como la transparencia y rendición de cuentas, debiendo tomarse las líneas de acción plasmadas en el presente, para reducir el gasto destinado a las actividades sustantivas y adjetivas, sin afectar el cumplimiento de los ejes estratégicos y programas establecidos.

LINEA 1: SERVICIOS PERSONALES

- Acción 1.1. Los servicios personales, deberán apegarse a la política salarial que para tal efecto emita cada año la Secretaría de Educación Pública.
- Acción 1.2. Constituir un órgano colegiado integrado por expertos en la gestión académica, a fin de identificar las áreas de oportunidad para las economías en el rubro de servicios personales.
- Acción 1.2. Los servicios personales, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y al monto presupuestario disponible.
- Acción 1.3. Se deberá actualizar de manera permanente los lineamientos para la asignación de actividades académicas.
- Acción 1.4. Las nuevas disposiciones de los recursos en el rubro de Servicios Personales, deberá justificarse a que programa académico estará vinculado y el impacto en la cobertura de las funciones sustantivas, debiéndose contar con la suficiencia presupuestal.
- Acción 1.5. Las contrataciones de servicios profesionales independientes, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones deberán reducirse al mínimo indispensable sujetándose a la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable en la materia.

LINEA 2: GASTOS DE OPERACIÓN

- Acción 2.1. Los requerimientos de materiales y suministros, se reducirán al mínimo indispensable, evitando el almacenamiento y la obsolescencia.



- Acción 2.2. Los gastos por concepto de materiales de administración, alimentos y utensilios, materias primas y materiales, productos químicos y de laboratorio, combustibles y lubricantes, deberán reducirse al estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas.
- Acción 2.3. Los gastos por concepto de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, quedarán limitados al mínimo indispensable y a la disponibilidad presupuestal y a lo estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Acción 2.4. Se utilizará eficientemente el mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas; dando cumplimiento oportuno a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Acción 2.5. Se limitarán las remodelaciones de inmuebles a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse o que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios y que generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y ser eficientes en la accesibilidad a la Institución.
- Acción 2.6. Para el uso racional de la energía eléctrica, agua potable y servicio telefónico, se deberá:
- Reducir en lo posible las líneas telefónicas directas dándose prioridad a la comunicación por medio de telefonía de voz sobre IP (VoIP) a fin de racionalizar el uso del servicio telefónico.
 - Reemplazar los equipos tales como focos, luminarias, y aires acondicionados entre otros, por equipos que cumplan con los estándares de ahorro energético.
 - Compactar el horario de trabajo en las áreas administrativas, con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica.
 - Establecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones hidrosanitarias, adecuándolas con dispositivos y muebles de baño que coadyuven a racionalizar la utilización de grandes cantidades de agua.
- Acción 2.7. Se promoverá el uso de las tecnologías de información existentes, privilegiando la reducción en el consumo de papel, bajo la política "cero papel" a través de la combinación del mínimo papel con documentos digitalizados y electrónicos.



Acción 2.8. La difusión de las actividades y eventos académicos, culturales, ceremoniales y sociales se realizará mediante los medios digitales institucionales (Página Web, Redes Sociales, Radio y TV UJAT, correos y pantallas de publicidad electrónicas).

Acción 2.9. En la medida de lo posible la edición y coedición de libros, publicaciones, revistas y demás material impreso (Gaceta Universitaria) se realizará a través de medios digitales.

LINEA 3: SERVICIOS MÉDICOS

Acción 3.1. Se privilegiará la estructuración de un cuadro básico, en base a genéricos eliminando al máximo los de patente.

Acción 3.2. Se promoverá el número de servicios médicos con prestadores e infraestructura propia.

Acción 3.3. Se impulsarán los servicios en las Unidades Médicas propias, a fin de racionalizar las subrogaciones médicas generales y especializadas.

